

ACTA
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGO
SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Sala de reuniones de la tercera planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270, de esta ciudad, siendo las horas 08,35 horas del día 16 de noviembre de 2023, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación, contando con la asistencia de los miembros municipales doña M^a Luisa Dunjó Fernández (Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión), en calidad de Presidenta; de doña María Yurena Gil Hernández (Área de Edificación y Actividades) y de doña Silvana López Rodríguez (por la Dirección General de la Asesoría Jurídica), que se incorpora iniciada la sesión; en representación del Cabildo de Gran Canaria (Servicio de Planeamiento), don Víctor Delisau Pizarro, con la ausencia del Gobierno de Canarias, actuando como Secretaria M^a Gracia Santamaría del Santo.

I.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de julio de 2023.

El asunto dictaminado en el apartado **III.2. Expediente n.º 2023/0861-EIA. LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U, para Uso autorizable Supermercado (Local Comercial Tipo II), en la calle c/ Olof Palme, números 44-46 (Edificio Basconia), en relación con la dotación de aparcamientos** del Acta de la sesión de 28 de julio de 2023, concluyó:

“Tras un intercambio de opiniones en relación con el dictamen emitido previamente por esta Comisión, se colige que el propio artículo 17 de la OME que establece el número de dotación de plazas de aparcamiento en relación con los metros cuadrados de superficie de venta alimentaria, no establece ni exige expresamente la obligación de que los aparcamientos tengan que dotarse en el interior del propio inmueble en el que se vaya a desarrollar la actividad a implantar. Tampoco el artículo 5.2.5.8. de las Normas Estructurales del PGO que también se cita en el informe técnico referido (se cita por error el artículo 5.2.8), establece que dicha dotación deba producirse en el propio inmueble, sin que varíe, por lo tanto, el sentido del dictamen emitido el día 24 de mayo de 2023.”

Doña Silvana López Rodríguez, Letrada representante del Área de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, aprecia una posible colisión entre lo establecido en los artículos 17

Comisión PGO16/11/2023

1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 65 06
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	pIK3F/NAp2mui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/12/2023 14:04:36
	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	18/12/2023 13:41:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y 22 de la Ordenanza Municipal de Edificación, cuya regulación constituyó la motivación de las conclusiones alcanzadas en el dictamen emitido que acaba de transcribirse (que fue de ratificación del Dictamen adoptado en sesión de 24/05/2023), considerando por tanto que no han quedado solventadas las dudas que se habían planteado, por lo que solicita que la Comisión analice de nuevo el asunto y, en su caso, lo ratifique o reconsidere.

Tras un debate sobre lo planteado, se entiende necesario solicitar aclaración, en relación con la obligatoriedad o no de la existencia de plazas de garaje en el mismo inmueble en el que se va a proceder a instalar la actividad, por lo que la Comisión acuerda que desde el Servicio de Urbanismo, como responsable de la elaboración y tramitación de la regulación urbanística referida, se proceda a recabar el pertinente informe.

II.- Tramitación de Estudios de Incidencia Ambiental (EIA) por Uso:

- 1 Expte.: 2022/2103-LU
 Peticionario: Promociones JJ Wendy, S.L.U.
 Ubicación: Carretera del Norte, 112
 Actividad: Uso autorizable Gran superficie comercial Tipo II
 (Edificio exclusivo Uso Comercial)

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO en relación con lo previsto en los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de las Normas de Ordenación Pormenorizada, correspondiente al expediente n.º 2022/2013-LU, que solicita como autorizable el uso clasificado como Gran superficie comercial Tipo II a implantarse en edificio de uso exclusivo de nueva planta, en la parcela calificada como Dotacional y Equipamiento (Comercial), señalada como parcela *D* del antiguo Plan Parcial Remodelado *Cueva Torres*, situada en la Carretera del Norte, 112, en esta ciudad, regulada por el artículo 4.11.6 *Regulación de los Equipamientos Comerciales en La Ballena y Hoya de La Plata* de las Normas de la Ordenación Pormenorizada en la vigente redacción del PGO 2012, que contará con una superficie construida 2.243,96 m² en las plantas sótano 1 y 2, destinadas a garaje-aparcamiento para 114 plazas y locales técnicos; superficie construida de 2.243,96 m² y 1.149,82 m² de superficie de venta, en la planta Baja o Primera, y una superficie construida de 4.584,55 m² construida y 3.404,63 m² de superficie de venta, en la planta Segunda, constanding informes favorables de la Sección de Control Urbanístico (Servicio de Edificación y Actividades) fecha 7 de diciembre de 2022 y del Servicio de Tráfico y Movilidad de 28 de junio de 2023, con alguna observación en el último caso.

Se establecen las siguientes condiciones:

- se reducirán un 25% las 20 plazas de aparcamiento al aire, a fin de ampliar el espacio de maniobra de carga y descarga de los camiones y garantizar la seguridad del tráfico

Comisión PGO16/11/2023

2

Código Seguro De Verificación	pIK3F/NAp2mui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/12/2023 14:04:36
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	18/12/2023 13:41:40
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- los procesos de carga y descarga evitarán coincidir con los horas punta de la circulación (inicio y finalización de las jornadas laboral/escolar)
- la normativa técnica y sectorial será valorada en los correspondientes expedientes de obra y de apertura de las actividades

2 Expte.: 2023/3279-EIA
 Peticionario: c/ Tomás Miller, 75
 Ubicación: D^a. Ana Luz Santana Peña
 Actividad: Uso autorizable para Sala Reunión Tipo I (Karaoke)

Se somete a la consideración de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, en relación con la exigencia del artículo 2.2.5.4.d) y por lo previsto en los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de las Normas de Ordenación Pormenorizada, correspondiente al expediente n.º 2023/3279-EIA que solicita como uso autorizable la actividad de Karaoke, encuadrada en el Uso Dotacional y Equipamiento, clase terciario, subcategoría de Salas de Reunión Tipo I, a implantarse en la planta sótano del local situado en la calle Tomás Miller, 75, de esta ciudad, regulada por el PGO con la Norma Zonal *Mr*.

Se acuerda retirar este asunto del Orden del Día, a fin de que por la Sección de Control Urbanístico (Servicio de Edificación) se emita informe que complete al emitido de forma favorable por la la Sección de Control Urbanístico (Servicio de Edificación y Actividades) con fecha 3 de octubre de 2023, en relación con el cumplimiento de las limitaciones establecidas en el artículo 32 de la vigente Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente para las actividades con equipos musicales, que prohíbe la existencia de otras actividades de esta índole en un radio de 65 metros en torno a la localización del nuevo uso a instalar, sometiéndose de nuevo a esta Comisión, en caso de que se compruebe la inexistencia de dicha interacción.

3 Expte.: 2023/2362-EIA
 Peticionario: Ana María Rojas Peláez
 Ubicación: c/ Secretario Artilles, 51A Catalogado Ficha ARQ-180 PGO
 Actividad: Uso autorizable para Sala Reunión Tipo I (Discoteca)

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO en relación con lo previsto en los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de las Normas de Ordenación Pormenorizada, correspondiente al expediente n.º 2023/2362-EIA que solicita como Uso autorizable la actividad de discoteca, encuadrado en el Uso

Comisión PGO16/11/2023

3

Código Seguro De Verificación	pIK3F/NAp2mui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/12/2023 14:04:36
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	18/12/2023 13:41:40
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dotacional y Equipamiento, clase terciario, en la categoría de establecimientos para consumo de bebidas y comidas Tipo, subcategoría de Salas de Reunión Tipo II, a implantarse en el local situado en la calle Secretario Artilles, 51A, de esta ciudad, en edificio protegido regulado en la Ficha ARQ-180 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica, en parcela a la que resulta de aplicación la Norma Zonal *Mr* del PGO, constando informe favorable de la Sección de Control Urbanístico (Servicio de Edificación y Actividades) de fecha 24 de octubre de 2023, debiendo tramitarse las correspondientes licencias de obras de acondicionamiento e instalación, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la actividad, con sujeción al cumplimiento del resto de ordenanzas, normativa sectorial y horario de apertura que resulten aplicables.

*** Condiciones:**

- Se deberán tramitar las preceptivas licencias de obra y de apertura por tratarse de una edificación catalogada
- Se prestará especial atención al cumplimiento de las condiciones de protección del edificio en cuanto a las obras de acondicionamiento a realizarse en el local y, asimismo, en lo relativo al uso de cartelería y publicidad por tratarse de un inmueble protegido

4 Expte.: 2023/0717 EIA
 Peticionario: Mercadona, S.A.
 Ubicación: c/ Harald Flick, nº1 (Parcelas P.4 y P.5.b) Los Tarahales (Sector San Lázaro)
 Actividad: Uso autorizable Local comercial Tipo II
 (Ampliación de Supermercado_demolición y nueva planta)

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO en relación con lo previsto en los artículos 2.6.7 y 2.6.8 de las Normas de Ordenación Pormenorizada, correspondiente al expediente n.º 2023/0717 EIA, que solicita como autorizable el uso Dotacional Terciario, categoría Comercial, subcategoría Comercial Tipo II (superficie entre 500 m² y 2.500 m² de superficie de venta al público en comercio alimentario), por ampliación de la actividad de supermercado a implantarse en edificio de uso exclusivo de nueva planta, en dos parcelas situada entre la calle Harald Flick, número 1 (P.4 y P.5b del Sector San Lázaro) y la calle Telégrafos, en Los Tarahales, en esta ciudad, en parcela calificada con Uso Comercial, como uso cualificado y uso vinculado el de Garaje-Aparcamiento, con una superficie construida útil de 3.040 m² en planta segunda, de la que se destinan 1.831 m² a superficie de venta al público, y la planta baja o primera, con igual superficie construida, destinada en su totalidad para aparcamiento (106 plazas) y para acceso a la segunda planta, constando informe favorable de la Sección de Control Urbanístico (Servicio de Edificación y Actividades) de fecha 27 de julio de 2023 y del Servicio de Tráfico y Movilidad (Sección de Tráfico y Transportes) de 30 de octubre de 2023.

Comisión PGO16/11/2023

Código Seguro De Verificación	pIK3F/NAp2mui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/12/2023 14:04:36
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	18/12/2023 13:41:40
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*** Condiciones:**

- La normativa técnica y sectorial será valorada en los correspondientes expedientes de obra y de apertura de las actividades.
- El horario de apertura se sujetará a lo establecido en el Decreto 193/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueban los horarios de apertura y cierre de determinadas actividades y espectáculos públicos sometidos a la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 09,50 horas.

Los términos exactos de la redacción de este Acta pueden variar en su redacción final, tras la aprobación del Acta en la siguiente sesión de la Comisión.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VºBº

LA PRESIDENTA,

Mª Luisa Dunjó Fernández

LA SECRETARIA,

Mª Gracia Santamaría del Santo

Comisión PGO16/11/2023

5

Código Seguro De Verificación	pIK3F/NAp2mui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/12/2023 14:04:36	
	María Gracia Santamaría del Santo	Firmado	18/12/2023 13:41:40	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			